

## TABLÓN VIRTUAL IFEF · EMPLEO PRIVADO

---

### RESPONSABLE DE PROGRAMAS DE COOPERACIÓN DE UNIDADES EN EL EXTERIOR

#### DATOS DE LA OFERTA

**Titulación Requerida:** Licenciatura

**Requisitos:** 2.1 Para ser admitidos/as a la realización del proceso selectivo los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos de participación: 2.1.1 Nacionalidad: a) Tener la nacionalidad española. b) Ser nacional de los Estados Miembros de la Unión Europea. c) Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados Miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar los descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo menores de veintiún años o mayores de dicha edad que sean dependientes. d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. e) Los extranjeros que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España. 2.1.2 Capacidad: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. 2.1.4 Edad: Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. 2.1.5 Habilitación: No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. 2.1.6 Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciado/a, Arquitecto/a o Ingeniero/a superior, o Grado o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario. 2.1.7 Los aspirantes que se presenten por el cupo de reserva para personas con discapacidad habrán de tener reconocida la condición legal de persona con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33%. \* PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES.

**Organismo:** Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

**Plazas:** 20 Turno libre

**Plazo:** 2018-06-28

**Observaciones:** \* SOLICITUDES: Las solicitudes deberán cumplimentarse electrónicamente en el modelo oficial de solicitud 790, al que se accederá con carácter general, a través del Punto de Acceso General en la siguiente URL: <https://administracion.gob.es> o de los registros electrónicos para la

tramitación de las inscripciones de candidatos en los procesos selectivos.

\* Las solicitudes se presentarán preferentemente por vía electrónica.

- La presentación de las solicitud por vía electrónica se realizará haciendo uso del servicio de inscripción en Procesos Pruebas Selectivas del punto de acceso general (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>) siguiendo las instrucciones que se indiquen, siendo necesario como requisito previo para la inscripción el poseer un certificado digital válido de persona física, de los incluidos en la «Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación» (TSL) establecidos en España, publicada en la sede electrónica del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital (más información en <http://firmaelectronica.gob.es> y en <http://www.dni.electronico.es>).

- Las solicitudes en soporte papel se cumplimentarán electrónicamente en el modelo oficial ([administración.gob.es/PAG/ips](http://administracion.gob.es/PAG/ips)) y deberán presentarse en el Registro General de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, avenida de Reyes Católicos, n.º 4, 28040 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 16, apartado 4, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

\* PLAZO DE SOLICITUDES: En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirá al Sr. Director de la AECID.

**Fuente:** BOE nº 128 de 26/05/2018 (Pág.54970) BASES<br /> BOE nº 142 de 12/06/2018 (Pág.60244) AMPLIACIÓN

**Fecha de publicación:** 12/06/2018